



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al periodo de vista de la segunda fase del deslinde del monte «Abañate y los Navazos», n.º 697 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Recibido en esta Unidad el expediente deslinde del monte «Abañate y los Navazos», n.º 697 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en el término municipal de Ciruelos de Cervera, provincia de Burgos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre vista del mismo en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes a las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior, fijado por edicto de esta Unidad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 164, de fecha 30 de agosto de 2010, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.

Burgos, a 24 de junio de 2011.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Javier M.ª García López